



Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y
Portavocía del Gobierno

Comunidad de Madrid

ORDEN

Registro:

3165/2019

Unidad administrativa:

AREA DE CONTRATACION

Exp.: A/SER-011312/2019

Orden de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado "Mantenimiento integral de los equipos de protección respiratoria, botellas de aire respirable y cascos del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid".

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado "**Mantenimiento integral de los equipos de protección respiratoria, botellas de aire respirable y cascos del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid**", cuyo presupuesto base de licitación asciende a 2.560.387,19 euros.

Motivación de la necesidad del contrato:

El Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid dispone de diversos equipos de protección respiratoria (EPR) para el personal adscrito al mismo durante su actuación en las intervenciones de emergencia, salvamento, siniestros y extinción de incendios. La función de estos equipos es la protección personal de dicho colectivo en intervenciones con ambientes nocivos y tóxicos en las que pelagra la vida de los propios bomberos.

Este tipo de materiales, son Equipos de Protección Individual (EPIS) del bombero, por lo que es obligación legal de la Administración velar por la protección del personal a su servicio frente a los riesgos laborales, proporcionando a sus trabajadores los equipos de protección individual para el desempeño de sus funciones y asegurando que el mantenimiento de los mismos se efectúa conforme a las normas dictadas por los fabricantes. Por tanto, mediante el presente expediente se pretende realizar el mantenimiento integral de los mismos, conforme a lo establecido en el RD 773/1997, de 30 de mayo, sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud Relativas a la Utilización por los Trabajadores de Equipos de Protección Individual.

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la contratación de un servicio que comprenda el mantenimiento integral de los equipos.

EL VICEPRESIDENTE, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO
(P.D. Orden 1/2018 de 30 de mayo, BOCM 01/06/2018)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

Firmado digitalmente por CARLOS NOVILLO PIRIS
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2019.07.02 08:50:57 CEST
Huella dig.: a439ad33f5ff867f07db03b2d59cdc2ca341a6b0



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0999601856236810227403